



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001279

QUINTERO, 28 MAYO 2010

VISTOS:

La carta solicitud de La Organización Comunitaria Cofradía Don Orión, de fecha 05 de Mayo del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 30 de Mayo del año 2010, a la Comuna de Con Cón, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y religiosa Festividad de Cruz de Mayo, a realizarse en esa comuna.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 30 de Mayo del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 30 de Mayo del año 2010, a la Comuna de Con Cón, para transportar al Grupo de Baile Cofradía Don Orión, a una actividad religiosa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTARSE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado-----/

JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)